



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER**  
**Mag. Ponente: SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR**

Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**AUTO**

**REQUIERE AL ACTUAL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE MANERA PREVIA A LA APERTURA FORMAL DE INCIDENTE DE DESACATO**

**Exp. 680012333000-2015-00734-00**

<b>Accionantes:</b>	<b>COMITÉ POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL PARAMO DE SANTURBAN</b> <a href="mailto:ivonnegonzalez@paramosanturban.com">ivonnegonzalez@paramosanturban.com</a> <a href="mailto:asominerosvetas@yahoo.com">asominerosvetas@yahoo.com</a> <b>CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS LUÍS CARLOS PÉREZ</b> <a href="mailto:paraquehayajusticia@ccalcp.org">paraquehayajusticia@ccalcp.org</a>
<b>Accionado:</b>	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en adelante: MADS</b> <a href="mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co">procesosjudiciales@minambiente.gov.co</a>
<b>Vinculados de oficio:</b>	<b>MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Santander.</b> <a href="mailto:notificaciones@bucaramanga.gov.co">notificaciones@bucaramanga.gov.co</a> <b>MUNICIPIO DE VETAS, Santander</b> <a href="mailto:gobierno@vetas-santander.gov.co">gobierno@vetas-santander.gov.co</a> <b>MUNICIPIO DE CALIFORNIA, Santander</b> <a href="mailto:notificacionjudicial@california-santander.gov.co">notificacionjudicial@california-santander.gov.co</a> <b>MUNICIPIO DE SURATÁ, Santander</b> <a href="mailto:notificacionjudiciales@surata-santander.gov.co">notificacionjudiciales@surata-santander.gov.co</a> <b>ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.</b> <a href="mailto:lironrodriguez@amb.com.co">lironrodriguez@amb.com.co</a> - <a href="mailto:gespinoza@amb.com.co">gespinoza@amb.com.co</a> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <a href="mailto:notificaciones@santander.gov.co">notificaciones@santander.gov.co</a> <b>DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER</b> <a href="mailto:gobernacion@nortedesantander.gov.co">gobernacion@nortedesantander.gov.co</a> <a href="mailto:secjuridica@nortedesantander.gov.co">secjuridica@nortedesantander.gov.co</a>
<b>Vinculados al trámite de Cumplimiento:</b>	<b>DEFENSORÍA DEL PUEBLO –</b> Sandra Lucía Rodríguez Rojas. - Defensora Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente –. <a href="mailto:Colectivosyambiente@defensoria.gov.co">Colectivosyambiente@defensoria.gov.co</a> <b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -</b> Diego Fernando Trujillo Marín - Procurador Delegado para Asuntos Ambientales. <a href="mailto:secretariageneral@procuraduria.gov.co">secretariageneral@procuraduria.gov.co</a> <a href="mailto:procesosjudiciales@procuraduria.gov.co">procesosjudiciales@procuraduria.gov.co</a> <a href="mailto:ariverab@procuraduria.gov.co">ariverab@procuraduria.gov.co</a> <b>SENA e ICA</b> <a href="mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co">servicioalciudadano@sena.edu.co</a> <a href="mailto:notifica.judicial@ica.gov.co">notifica.judicial@ica.gov.co</a> <b>SOSALADOS</b> <a href="mailto:germanjacob_1961@hotmail.com">germanjacob_1961@hotmail.com</a> <b>ANDRÉS FELIPE ANGEL RUIZ</b>

Tribunal Administrativo de Santander. M.P.: Solange Blanco Villamizar. Auto Requiere previa apertura formal de incidente de desacato - Exp. 680012333000-2015-00734-00. Trámite de cumplimiento a Sentencia de tutela

	<a href="mailto:andres.angelru@gmail.com">andres.angelru@gmail.com</a>
<b>Ministerio Público:</b>	<b>EDDY ALEXANDRA VILLAMIZAR SCHILLER, Procuradora 158 Judicial II para Asuntos Administrativos</b> <a href="mailto:eavillamizar@procuraduria.gov.co">eavillamizar@procuraduria.gov.co</a>
<b>Acción de Tutela</b>	<b>Trámite de seguimiento al cumplimiento de la sentencia T- 361 de 2017</b> que ordena una nueva delimitación del Páramo de Santurbán en el marco de un procedimiento previo, amplio, participativo, eficaz y deliberativo.

## I. ANTECEDENTES RELEVANTES

1. Por auto del **06.05.2021**<sup>1</sup> se requiere al ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, **a)** en un solo documento sucinto, gráfico y de fácil comprensión para la comunidad en general, agrupara la guía metodológica y el cronograma -con fechas claras- en que se proyectaba realizar cada una de las tareas allí establecidas incluida, la programación de las mesas públicas de trabajo deliberativo a realizarse **b)** rindiera informe frente a cada una de las observaciones realizadas por el Ministerio Público, **c)** Identificara dentro del micro sitio web “*Santurbán Avanza- fase de concertación - mesas de trabajo virtual*” de la página web del MADS los logros, avances y conclusiones obtenidas producto de las mesas de trabajo de manera que se facilite su trazabilidad e, **d)** Informara y allegara actas de las mesa de trabajo y concertación que se han realizado en lo corrido del año 2021, las que a su vez debían cargarse en el micro sitio web antes mencionado.

2. El Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en respuesta, allega:

TABLA ÚNICA	
Informe	Avances evidenciados y observaciones del Tribunal.
1. Memorando Interno No. 2101-2-0379 del 28.05.2021 <sup>2</sup> emanado de las direcciones de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de	1. Informa que si bien el cronograma aportado a través del oficio de radicado 1301-2-07901 del 29.04.2021 no señala fechas específicas para la realización de las mesas públicas de trabajo deliberativo, si cuenta con un plazo de seis meses y medio cuya ejecución inició desde el 30.04.2021, y ello obedece a que depende de lo que se acuerde con la autoridad local, a partir de su disponibilidad y aspectos logísticos para el desarrollo de las mismas. 2. El 18.06.2021 como documento adjunto al oficio MADS No. 1300-2-000178 <sup>3</sup> aporta el documento denominado “ <b><i>Metodología de Escenarios Simultáneos de Participación</i></b> ” en el que advierte la necesidad de reanudar

<sup>1</sup> Exp. Digital - Cuaderno No. 05 Expediente Digital - 29. 680012333000-2015-00734-00 - Auto (2)

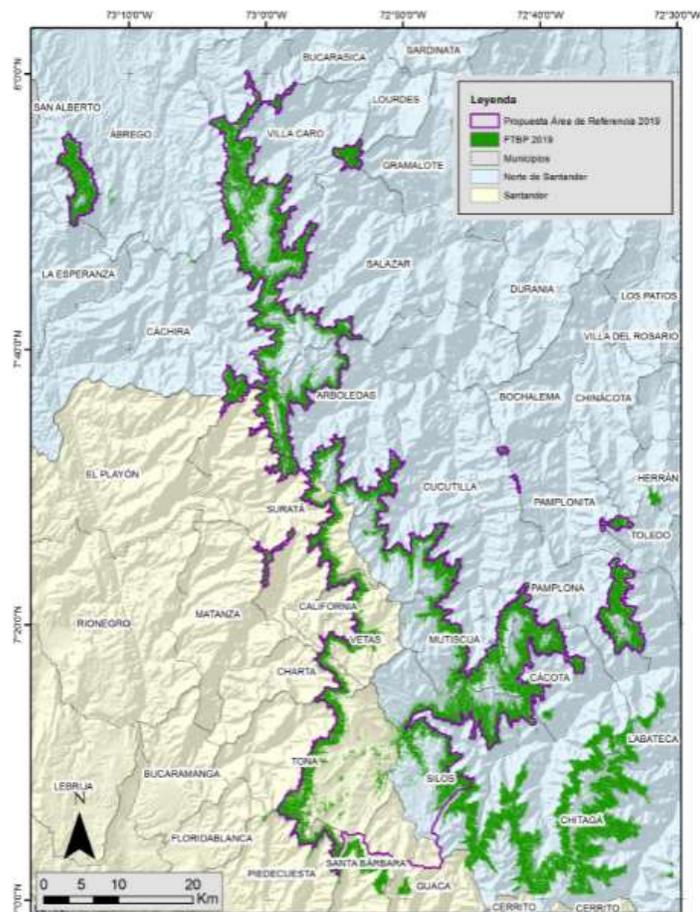
<sup>2</sup> Exp. Digital - 30.Memorial01.06.2021InformeMADS

<sup>3</sup> Exp. Digital - 32. Memorial18.06.2021InformeMADSMetodologíaEscenariosdeParticipacion.

<p>Ambiente y Desarrollo Sostenible:</p>	<p>las reuniones de la fase de concertación, de manera semipresencial- observando y respetando las recomendaciones y medidas de seguridad que prevengan la propagación del Covid – 19- entre las que están:</p> <p><i>“(i) la solicitud expresa de las alcaldías municipales de autorización ante el Ministerio del interior; (ii) la identificación de espacios abiertos o con buena ventilación para desarrollar las reuniones; (iii) precisar el aforo máximo de los espacios cumpliendo con las condiciones de distanciamiento; (iv) no distribuir alimentos durante la reunión; (v) desarrollar espacios de reunión de máximo tres (3) horas; (vi) restringir el acceso a personas con comorbilidades o en condiciones de vulnerabilidad ante el COVID 19 y mantener los protocolos de bioseguridad (tapabocas, lavado de manos, etc.)”</i><sup>4</sup> Medidas que deben ser observadas por las administraciones municipales que soliciten la realización de las mesas de trabajo presencialmente.</p> <p>La metodología establece las etapas de preparación e implementación, de escenarios <b>presenciales, virtuales e híbridas</b>, para la realización de las mesas de trabajo locales, que dependiendo de los recursos: humanos, técnicos, tecnológicos, elementos de bioseguridad de cada municipio, deberá definirse. Explicando que a través de dicha metodología se busca fortalecer la comunicación entre las comunidades, actores e interesados en los procesos participativos de delimitación y el MADS, y a su vez, ir avanzando en las delimitaciones ordenadas, en el contexto actual de la emergencia sanitaria por causa de la Covid-19, la cual ha dificultado realizar estos acercamientos de manera presencial, generando incertidumbre y desinformación entre los diversos actores sociales.</p> <p><b>Observación 1.</b> Dicha metodología se concibe por el Tribunal como una medida razonable para no paralizar el proceso de concertación con ocasión de la emergencia sanitaria, que propende por la participación incluyente de los actores del proceso de delimitación del páramo. Hace parte de una solución que ha planteado el MADS en pro de evitar la paralización del proceso de delimitación de cara a aquellos municipios que se han opuesto a la realización y participación de las mesas de trabajo 100% virtuales en fase de concertación,</p>
--	--

<sup>4</sup> Exp. Digital - 32. Memorial18.06.2021InformeMADSMetodologíaEscenariosdeParticipacion.

3. En el mini sitio 'Santurbán Avanza' están a disposición de los interesados los archivos de la información geográfica a escala 1:25.000 generados por el Instituto Alexander Von Humboldt en el 2019 que plasma la información recibida en la Fase de Consulta. Al ingresar al link suministrado se observa la siguiente imagen<sup>5</sup>:



Esta muestra una propuesta de área de referencia y de Franja de Transición de Bosque de Páramo (FTBP), que entiende el despacho aterriza la data de alto componente técnico que se obtiene al seguir el “Instructivo para descarga de información geográfica”<sup>6</sup>.

Agrega que para que la información sea de fácil comprensión para los actores interesados en el proceso de delimitación, se implementó el sistema **map.sarcgis online** en el que, sin necesidad de un software especializado, puede consultarse la información geográfica y cartográfica relacionada con el proceso de delimitación del Páramo Santurbán.

Explica que para facilitar su uso se generó el **13.05.2021** una pieza audiovisual que explica el funcionamiento del aplicativo y la forma de realizar consultas en el mismo.

Link: <https://www.youtube.com/watch?v=uR1DYmfqU2s>

<sup>5</sup><http://geonetwork.humboldt.org.co/geonetwork/srv/spa/catalog.search;jsessionid=E58801D34E3DBA94E481E25177008121?node=srv#/metadata/4b345a9f-9bb6-4afb-8c7d-36b894077f2e>

<sup>6</sup>[https://santurban.minambiente.gov.co/images/Fase\\_concertacion/Instructivo\\_santurba%CC%81n\\_28\\_05.pdf](https://santurban.minambiente.gov.co/images/Fase_concertacion/Instructivo_santurba%CC%81n_28_05.pdf).

	<p><b>Observación 2:</b> Se destaca que el video resulta didáctico para el manejo de la herramienta map.sarcgis online aplicativo que a su vez facilita la información geográfica y cartográfica relacionada con el proceso de delimitación del Páramo.</p> <p><b>4.</b> - En el micro sitio web, se creó el submenú para la publicación de las actas de las mesas de trabajo correspondientes al año 2021:  <a href="https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-concertacion/mesas-de-trabajo-virtual-2021">https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-concertacion/mesas-de-trabajo-virtual-2021</a></p> <p>Allí pueden observarse evidencias de realización de las siguientes reuniones virtuales como parte del proceso de concertación:</p> <p>4.1. La realizada el 20.05.2021 con delegados de la Alcaldía municipal de <u>Bochalema</u> y de la personería local con el objeto de <i>“Definir de manera conjunta con las autoridades locales alcaldía y personería) el escenario mediante el cual se desarrollarán las mesas de trabajo, y actualizar la información sobre medios de comunicación existentes en el municipio.”</i> Se concluye realización de mesa de trabajo municipal de manera <b>Presencial</b>.</p> <p>4.2. La realizada el 11.05.2021 con delegados de la Alcaldía municipal de <u>Chinácota</u> y de la personería local con el objeto de <i>“Definir de manera conjunta con las autoridades locales alcaldía y personería) el escenario mediante el cual se desarrollarán las mesas de trabajo, y actualizar la información sobre medios de comunicación existentes en el municipio.”</i> Se concluye realización de mesa de trabajo municipal de manera <b>Virtual</b>.</p> <p>4.3. La realizada el 11.05.2021 con delegados de la Alcaldía municipal de <u>Cucutilla</u> y de la personería local con el objeto de <i>“Definir de manera conjunta con las autoridades locales alcaldía y personería) el escenario mediante el cual se desarrollarán las mesas de trabajo, y actualizar la información sobre medios de comunicación existentes en el municipio.”</i></p> <p>4.4. La realizada el 11.05.2021 con delegados de la Alcaldía municipal de <u>Gramalote</u> y de la personería local con el objeto de <i>“Definir de manera conjunta con las autoridades locales alcaldía y personería) el escenario mediante el cual se desarrollarán las mesas de trabajo, y actualizar la información sobre medios de comunicación existentes en el municipio.”</i> Se concluye realización de mesa de trabajo municipal de manera <b>Presencial</b>.</p> <p>4.5. La realizada el 04.05.2021 con el Alcalde municipal de <u>Labateca</u> y de la personería local con el objeto de <i>“Definir de manera conjunta con las autoridades locales alcaldía y personería) el escenario mediante el cual se desarrollarán las mesas de trabajo, y actualizar la información sobre medios de comunicación existentes en el municipio.”</i> Se concluye realización de mesa de trabajo municipal de manera <b>Presencial</b>.</p> <p>4.6. La realizada el 18.05.2021 con delegados de la Alcaldía municipal de <u>Matanza (s)</u> y de la personería local con el objeto de <i>“Definir de manera conjunta con las autoridades locales alcaldía y personería) el escenario mediante el cual se</i></p>
--	--

	<p><i>desarrollarán las mesas de trabajo, y actualizar la información sobre medios de comunicación existentes en el municipio.” Se concluye realización de mesa de trabajo municipal de manera <b>Presencial</b>.</i></p> <p>4.7. La realizada el 24.05.2021 con delegados de la Alcaldía municipal de <u>Ábrego</u> y de la personería local con el objeto de <i>“Definir de manera conjunta con las autoridades locales (alcalde y personería) el escenario mediante el cual se desarrollarán las mesas de trabajo, y actualizar la información sobre medios de comunicación existentes en el municipio.”</i></p> <p>4.8. La realizada el 02.06.2021 con el Secretario de Planeación Municipal de <u>San Cayetano</u> y de la personería local con el objeto de <i>“Definir de manera conjunta con las autoridades locales (alcalde y personería) el escenario mediante el cual se desarrollarán las mesas de trabajo, y actualizar la información sobre medios de comunicación existentes en el municipio.”</i></p> <p><b>Observaciones 3.</b> Es necesario solicitar al MADS que informe: i) si se realizaron las mesas técnicas acordadas en las reuniones <u>preparatorias</u> de los años 2020 y 2021. Entre otras, las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="597 1106 1432 1535"> <thead> <tr> <th>Municipio</th> <th>Fecha tentativa para realizar la mesa de trabajo municipal</th> <th>Escenario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ábrego</td> <td>Por definir</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Bochalema</td> <td>25/06/2021</td> <td>Presencial</td> </tr> <tr> <td>Chinácota</td> <td>19/06/2021</td> <td>Virtual</td> </tr> <tr> <td>Cucutilla</td> <td>Por definir</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gramalote</td> <td>05/06/2021</td> <td>Presencial</td> </tr> <tr> <td>Labateca</td> <td>11/06/2021</td> <td>Presencial</td> </tr> <tr> <td>Matanza</td> <td>22/06/2021</td> <td>Presencial</td> </tr> </tbody> </table> <p>ii) Si estas se adelantaron aplicando la <i>“Metodología de Escenarios Simultáneos de Participación”</i> con reporte de sus resultados.</p> <p>iii) Que acercamientos se ha tenido desde el mes de <b>Julio del año 2021</b> con los demás municipios que integran el área del Páramo de Santurbán, -que según la sentencia T-361 de 2017 corresponden a 30 entre Santander y Norte de Santander párrafo 17.1-, de cara a garantizar su derecho de participación en la etapa de concertación.</p>	Municipio	Fecha tentativa para realizar la mesa de trabajo municipal	Escenario	Ábrego	Por definir		Bochalema	25/06/2021	Presencial	Chinácota	19/06/2021	Virtual	Cucutilla	Por definir		Gramalote	05/06/2021	Presencial	Labateca	11/06/2021	Presencial	Matanza	22/06/2021	Presencial
Municipio	Fecha tentativa para realizar la mesa de trabajo municipal	Escenario																							
Ábrego	Por definir																								
Bochalema	25/06/2021	Presencial																							
Chinácota	19/06/2021	Virtual																							
Cucutilla	Por definir																								
Gramalote	05/06/2021	Presencial																							
Labateca	11/06/2021	Presencial																							
Matanza	22/06/2021	Presencial																							
<p><b>Oficio No. 2101-2-1483<sup>7</sup></b> que contiene el XI Informe MADS de seguimiento.</p>	<p>Se informan los siguientes avances <u>adicionales</u> al Memorando Interno No. 2101-2-0379:</p> <p><b>5.</b> Reunión de articulación interinstitucional con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt el 26.05.2021</p>																								

<sup>7</sup> Exp. Digital – 35. Memorial07.07.2021InformeMADS

	<p><b>6.</b> Reunión de articulación interinstitucional del 01.06.2021 con: la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB y la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS.</p> <p><b>Observación 4.</b> El acceso al enlace suministrado como repositorio google Drive de los anexos que soportan las actividades que se informan fueron desarrolladas, es denegado y requiere de autorización, por lo que no fue posible consultarlos.</p> <p><a href="https://drive.google.com/file/d/11wempPJ-0zb6T3L6l3fXectVtrYfiYDX/view">https://drive.google.com/file/d/11wempPJ-0zb6T3L6l3fXectVtrYfiYDX/view</a>.</p>  <p><b>7.</b> Informa y soporta con registro fotográfico y video<sup>8</sup>, la realización de dos reuniones híbridas –presencial y virtual- en los municipios de Gramalote y Labateca los días 05.06.2021 y 11.06.2021, en las que se pudo suministrar <i>“información técnica y jurídica sobre la propuesta integrada de delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín y se respondieron las diferentes inquietudes y preguntas planteadas por los asistentes al espacio de reunión tanto presencial como a través de la plataforma Google Meetl.”</i></p> <p><b>8.</b> Se implementaron estrategias comunicativas como: boletines de prensa, difusión de cápsulas de audio<sup>9</sup>, publicaciones en redes sociales (twitter) y piezas de señalética.</p> <p><b>9. Avances informados en torno a los ineludibles.</b></p> <p><b>9.1. Nueva limitación del páramo:</b> Con el fin de llevar a cabo las acciones propias de la Fase de Concertación para la delimitación del páramo, informa que el ministerio ha dado continuidad a las reuniones con el equipo de trabajo del Instituto Alexander von Humboldt-IAvH con miras a la suscripción de un convenio interadministrativo para que dicha entidad realice el acompañamiento en los espacios que se requieran en el marco de la fase de concertación.</p> <p><b>Observación 5.</b> Es pertinente indagar sobre el estado actual del proceso contractual y de ya haberse suscrito dicho convenio interadministrativo se aporte al proceso de verificación de cumplimiento.</p>
--	--

<sup>8</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=zzYCU0xIJuw&list=PLnC1ZHH5utusccWc-aCYX3-LGr7L9qlwU>

<sup>9</sup> <https://drive.google.com/file/d/1f38s9vWGZC1druSNrfjIw-YC9BS3f4nc/view?usp=sharing>  
<https://drive.google.com/file/d/1lhxELafyeBIA8RTpQJNQ5CDZtyLbvUx/view?usp=sharing>

	<p><b>9.2. Programa de reconversión y sustitución actividades prohibidas.</b> <u>Actividades mineras:</u> se cuenta con el proyecto de Resolución “<i>Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio</i>” y documento técnico de soporte, el cual tiene como objetivo principal suministrar y sustentar los elementos técnicos y ambientales de los lineamientos que han sido desarrollados en el proyecto de Resolución. Que según se aduce, reglamentará los Arts. 5 y 10 de la Ley 1930 de 2018.</p> <p><b>Observación 6.</b> Es pertinente requerir al MADS para que aporte la resolución al presente trámite de verificación de cumplimiento en caso de ya haber sido expedida; en su defecto informe el estado actual de su trámite de expedición.</p> <p><b>9.3. Parámetros de protección de las fuentes hídricas.</b> Se busca construir un documento para facilitar el lenguaje, el diálogo y la comunicación en torno a los parámetros de protección del recurso hídrico a partir de los POT, EOT y PBOT de los municipios que hacen parte del páramo Santurbán.</p> <p><b>9.4. Instancia de coordinación.</b> Señala que realizaron reuniones internas de preparación durante los días 16 y 24 de Febrero, 5, 9, 11, 15 y 26 de marzo; 15 de abril 15, 3 de mayo y, 2 y 9 de junio de 2021.</p> <p><b>9.5. Modelo de financiación.</b> Aduce haber realizado gestiones dirigidas a la implementación del piloto de ordenamiento turístico en el marco de la reconversión y a la elaboración del modelo de los Negocios Verdes que serán parte de las alternativas de las actividades productivas.</p> <p><b>10.</b> Se celebraron los contratos de prestación de servicios profesionales Nos. CD-488 2021, CD-525-2021, CD-352-2021 y, CD-413-2021 con el fin de apoyar el proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.</p>
--	--

3. En escrito del **03.06.2021**<sup>10</sup> suscrito por: El Alcalde Municipal de Vetás (s) señor Hernán bautista Moreno, la Alcaldesa municipal de Suratá (s) señora Angélica María García rodríguez y las personerías municipales de ambos entes territoriales, además de manifestar un rotundo rechazo por la celebración de mesas de trabajo virtuales, se atribuye al MADS: **a)** Un incumplimiento de la sentencia T-361 de 2017 por vulneración al derecho a la participación ciudadana al haber formulado una propuesta integrada de

<sup>10</sup> Exp. Digital - 31. Memorial03.06.2021Procuraduría.

Tribunal Administrativo de Santander. M.P.: Solange Blanco Villamizar. Auto Requiere previa apertura formal de incidente de desacato - Exp. 680012333000-2015-00734-00. Trámite de cumplimiento a Sentencia de tutela

delimitación unilateral, desconociendo las propuestas de los municipios de Suratá (s) y Vetas (s). Explican que les preocupa *“que este proceso sea nuevamente una socialización de una decisión ya tomada por el Ministerio”*; **b)** que las mesas técnicas virtuales no fueron eficientes, y en ellas no hubo acuerdo alguno entre la comunidad y MADS debido a que *“no se evidenció como las mesas incidirían en la delimitación, no se constituirían en espacios de diálogo y no se permitía lograr avances sustanciales frente al proceso”*; **c)** Vulneración del derecho de participación de las comunidades con vocación minera, por ignorar la metodología con enfoque diferencial propuesta por el municipio de Vetas (s).

Por ende solicitan se ordene al MADS i) el retiro de la propuesta integrada de delimitación por carecer de sustento técnico, científico y no haberse realizado en el marco de un diálogo deliberativo; ii) construir un diálogo deliberativo, y, iii) recoger la metodología diferencial propuesta por el Municipio de Vetas (s) para la fase de concertación.

Así mismo, se aporta el oficio No. 0360-2021<sup>11</sup> en el que el Procurador 24 Judicial II Ambiental y Agrario de la Procuraduría General de la Nación, comunica una acción preventiva al MADS con ocasión de la falta de pronunciamiento, respecto de la *“Propuesta Metodológica para el desarrollo de las reuniones que se llevarán a cabo en la Fase de Concertación dentro del proceso de nueva delimitación participativa del Páramo de Santurbán, ordenado por la H. Corte Constitucional a través de Sentencia T-361 De 2017”*<sup>12</sup> presentada por la comunidad Vetana el día 10 de abril de 2021 ante dicha cartera.

## II. CONSIDERACIONES

Habiéndose podido evidenciar algunos avances en etapa de concertación de la propuesta de delimitación del páramo de Santurbán Berlín –entre otros los reseñados en los numerales 2, 3, 4, 7 y 8 de la Tabla única de esta providencia-, previa a la apertura formal de incidente de desacato, se harán algunos requerimientos al MADS.

De otra parte, el despacho no accederá a las solicitudes del Alcalde Municipal de Vetas (s), la Alcaldesa municipal de Suratá (s) y las personerías municipales de ambos entes territoriales reseñadas en el acápite I-3 de esta providencia, como quiera que, precisamente las mesas deliberativas, entre otras, sirven para discutir las propuestas,

---

<sup>11</sup> Exp. Digital - 31. Memorial03.06.2021Procuraduría. – Fols. 3 y ss.

<sup>12</sup> Exp. Digital - 31. Memorial03.06.2021Procuraduría. – Fols. 21 y ss.

presentadas por el MADS y por los distintos actores dentro del proceso de delimitación, como parte de un proceso participativo y deliberativo que permita alcanzar consensos, de manera que el hecho de que el MADS socialice una propuesta no definitiva en ese sentido no implica, per se, transgresión al derecho de participación. Empero, si se encuentra a adecuado requerir al MADS para que informe sobre el trámite dado a la *“Propuesta Metodológica para el desarrollo de las reuniones que se llevarán a cabo en la Fase de Concertación dentro del proceso de nueva delimitación participativa del Páramo de Santurbán, ordenado por la H. Corte Constitucional a través de Sentencia T-361 De 2017”*<sup>13</sup> presentada por la comunidad Vetana el día 10 de abril de 2021.

En mérito de lo expuesto, se **RESUELVE**

**Primero. Requerir** al señor Carlos Eduardo Correa Escaf actual ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de esta providencia **informe y soporte documentalmente:**

1. Si se realizaron las mesas de trabajo acordadas en las reuniones preparatorias de los años 2020 y 2021. Entre otras, las identificadas en la observación 3 de la tabla única de esta providencia.
2. Si estas se adelantaron aplicando la *“Metodología de Escenarios Simultáneos de Participación”* con reporte de sus resultados.
3. Qué acercamientos se ha tenido desde el mes de **Julio del año 2021** con los demás municipios que integran el área del Páramo de Santurbán, -que según la sentencia T-361 de 2017 corresponden a 30 entre Santander y Norte de Santander párrafo 17.1-, de cara a garantizar su derecho de participación en la etapa de concertación.
4. El estado actual del proceso de contratación del convenio interadministrativo con el Instituto Alexander Von Humboldt-IAvH que se anuncia en los informes para el acompañamiento en los espacios de la fase de concertación; en caso de ya haberse solemnizado, se aporte al presente proceso de verificación de cumplimiento.
5. El estado actual del proyecto de Resolución *“Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconformación de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el*

---

<sup>13</sup> Exp. Digital - 31. Memorial03.06.2021Procuraduría. – Fols. 21 y ss.

Tribunal Administrativo de Santander. M.P.: Solange Blanco Villamizar. Auto Requiere previa apertura formal de incidente de desacato - Exp. 680012333000-2015-00734-00. Trámite de cumplimiento a Sentencia de tutela

*programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio*". En caso de ya haber sido expedida se aporte al presente trámite de verificación de cumplimiento.

6. El trámite dado a la *“Propuesta Metodológica para el desarrollo de las reuniones que se llevarán a cabo en la Fase de Concertación dentro del proceso de nueva delimitación participativa del Páramo de Santurbán, ordenado por la H. Corte Constitucional a través de Sentencia T-361 De 2017”*<sup>14</sup> presentada por la comunidad Vetana el día 10 de abril de 2021.

**Segundo.** Cumplido el anterior término, reingrese el asunto al Despacho para valorar la respuesta del señor Ministro de Ambiente y la posibilidad de abrir un incidente de desacato.

**Tercero. Reconocer** como coadyuvante en el presente trámite de verificación de cumplimiento al señor ANDRÉS FELIPE ANGEL RUIZ en los términos del inciso 2º del Art. 13 del Decreto 2591 de 1991<sup>15</sup>.

**Notifíquese y cúmplase.**

La Magistrada,

**SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR**

**Firmado Por:**

**Solange Blanco Villamizar  
Magistrado  
Escrito 002 Sección Segunda  
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6d491912308affcfe08419d35aaf1ab75769e55410ac378c28f26d3cab1bbb2e**

Documento generado en 26/08/2021 11:26:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

<sup>14</sup> Exp. Digital - 31. Memorial03.06.2021Procuraduría. – Fols. 21 y ss.

<sup>15</sup> “(...) Quien tuviere un interés legítimo en el resultado del proceso podrá intervenir en él como coadyuvante del actor o de la persona o autoridad pública contra quien se hubiere hecho la solicitud.”